

FACUNDO

Al cabo de estos principios, el general que firma y sus bravos han jurado no largar las armas de la mano hasta que el país se constituya según la expresión y voto libre de la República.

JUAN FACUNDO QUIROGA

CRITICA Y POLEMICA

Director: SAUL TABORDA - Unquillo

Administrador: Dr. BORDONES

Colón 10 - Dpto. 27 - 1er. Piso

Año II - N.º III - Mayo 1936

COMUNA Y FEDERALISMO

Los profesores de derecho público ponen énfasis en el empeño de hacer pasar por axioma el principio según el cual la constitución social de un pueblo puede y debe ser sometida al molde de la constitución política.

Ninguno de ellos se ha preocupado nunca de verificar los conceptos empleados. Es algo que cabe asegurar, sin temor de incurrir en error, que ninguno de ellos sabe qué sea un pueblo y, consiguientemente, qué sea una constitución social. No les importa saberlo. Porque, en rigor de verdad, la ciencia que enseñan está fundada en una concepción clásica, admitida como un artículo de fe, que excluye la necesidad y la posibilidad misma de la revisión y el reexamen. Productos de la razón, sus principios fundamentales viven de la validez que les adjudica o les presta la validez de la razón.

Por lo mismo que esos principios se consideran con derecho a desconfiar del fondo de emociones, de deseos, de querer y de representaciones que asigna a la subconsciencia del pueblo, la propia admisión de la existencia de una constitución social pierde en significado y en autonomía cuando se trata de las realizaciones políticas. En este caso, se deja de lado ese factor humano, que se considera sometido al instinto, y se otorga primacía a los productos decantados por la reflexión discursiva.

A virtud de esta actitud, favorecida y realzada por el predicamento de un constitucionalismo fundado en conclusiones espirituales afanadas en dirigir la realidad, la experiencia política de más de un siglo se ha resuelto en el trabajo, tan árduo como estéril, de conformar la fisonomía de las unidades étnicas a los esquemas ideales elaborados por la razón.

El federalismo y el unitarismo como principios de organización constitucional, han reclamado, y reclaman todavía, una preferencia excluyente menos por atribuirse fidelidad a las condiciones vitales y a las directivas de la voluntad histórica del pueblo que por el inventario de argumentos académicos que asisten a sus respectivas doctrinas. Ni el uno ni el otro han partido nunca de la raíz viva de LO POLITICO que se hunde en el suelo nutrido de ese fondo de emociones, de deseos, de querer y de representaciones que es el pueblo de carne y hueso, del pueblo desestimado por el desdén del intelectualismo de alcurnia. Ambos continúan debatiendo un tema especulativo, y si el segundo ha podido cobrar, en el hecho, un predominio evidente y notorio sobre el primero, es a virtud de la creencia de que sólo el centralismo posee eficacia para imponer al grupo étnico la disciplina de hierro exigida por ese otro principio racionalista que es el nacionalismo estadual.

El comunismo federalista no toma partido en esa reyerta. Se sitúa más acá del juego malabar de los conceptos tradicionales y procura ganar claridad sobre esa realidad popular insumisa a las normas elaboradas en las retortas mentales. Esa realidad popular posee, en lo que respecta a creaciones institucionales, un inventario de notas más rico que el monto que, intuyendo el planteamiento de este problema, señaló Alberdi, en su ensayo sobre el derecho público provincial, y es necesario captar y comprender esas notas con un don de amor que nos permita consubstanciarnos con ellas para aprehender el sentido de totalidad que las anima.

Ateniéndose a la relación concreta y viva del individuo con el medio social, que es la que da origen y carácter a la política, el comunismo federalista la erige en punto de partida de toda auténtica estructura institucional. Hace de la comuna su base esencial. De la comu-

na —conviene recalcarlo— entendida no como una creación artificial sino como una síntesis, propia de cada tiempo histórico, lograda por el acuerdo íntimo, indestructible y co-responsable del hombre con la sociedad. Esta síntesis no es una obra de la idea; es un fenómeno originario y vital.

Con esto no se niega la idea y las influencias que le son inherentes. La idea puede incidir sobre ese fenómeno con miras a conferirle una configuración determinada; pero aún así, esa idea, para ser legítima y para que pueda aspirar a una vigencia eficiente, necesita ser un producto espiritual engendrado y nutrido en las propias entrañas de ese fenómeno y no una híbrida abstracción que le trascienda.

Lo propio de la comuna, en cuanto manifestación del fenómeno político, es su **VOLUNTAD HISTÓRICA**. Por **VOLUNTAD HISTÓRICA** entendemos aquí la dirección ideal que asume un pueblo decidido y resuelto a cumplir su destino y el sistema de fines que propugna para ello y que, por constituir su tarea y su empresa, tiene con una nota peculiar los hechos relevantes que, en la sucesión de los tiempos, constituyen su memoria.

La voluntad histórica de las comunas argentinas ofrece una resaltante revelación en el pronunciamiento de Mayo de 1810; pero su existencia se remonta a la época germinal de la formación de las sociedades coloniales. Ya en aquella época era una volición inequívoca, latente en el alma nativa formada, en las condiciones del clima americano, con el complejo de notas que definen el alma castellana. Como tal, tarde o temprano, debió buscar por ley de su sino el cauce adecuado para realizarse históricamente plena de la conciencia de sus fines.

Para el examen crítico a que hoy necesitamos someter el cauce escogido, esto es, los principios rectores adoptados para configurar nuestra vida institucional en modo de dar satisfacción a esa voluntad preexistente a 1810, lo primero que importa advertir es el error inicial en el que por incapacidad, por incompreensión del genio nativo, por cálculo, o por sugerencias interesadas y acaso inevitables, incurrieron los hombres a quienes les tocó arquitecturar el sistema institucional. Ese error consiste en que, confiriendo un exagerado predicamento al principio según el cual la constitución social es algo que puede y debe ser sometido al molde de la constitución política, nos apartamos de lo que precisamente debió ser nuestro norte y nuestro punto de partida: la voluntad histórica comunal.

Quisimos construir "desde arriba", y comenzamos desconociendo que, aún cuando es cierto que vivimos inmersos en el clima espiritual de Occidente, todo eso que llamamos cultura —ciencia, arte, religión, política, economía— es, antes que nada, un parto continuo, esforzado y heroico de las entrañas vivas del pueblo estremecido de eternidad.

TEMARIO DEL COMUNALISMO FEDERALISTA

- I — La organización política vigente reclama y exige una revisión crítica de los principios que la informan.
- II — Dicha revisión debe proponerse como objetivo inmediato la reconstrucción de nuestra vida institucional de acuerdo a la voluntad histórica del pueblo argentino.
- III — Nuestra voluntad histórica es la afirmación del pueblo argentino como continuidad de pasado, de presente y de porvenir, consolidada en una comunidad civil para todos los tiempos.
- IV — Fieles a la voluntad operante en el pueblo argentino, propugnamos la instauración de un orden comunal federalista plasmado en las notas originales y auténticas de nuestra expresión.
- V — El poder político del pueblo argentino debe definirse como un orden legal calculado para lograr el pleno desarrollo de las entidades que lo constituyen, para realizar el destino de todos los argentinos y para realizar el destino de todos aquellos extranjeros que acepten libre y responsablemente los derechos y los deberes que entrañan sus principios fundamentales.

PROPOSICIONES FUNDAMENTALES

POLÍTICAS:

- 1 — La comuna es la base esencial de nuestro federalismo.
La comuna es aquella forma de vida real y concreta definida como un acuerdo armónico y co-responsable del individuo con su medio social.
- 2 — Todas las comunas argentinas, tanto las ya existentes como las que se formen en lo sucesivo, integran en igualdad de derechos, la estructura política del federalismo comunalista.
- 3 — De acuerdo al concepto de la comuna que queda expresado, el Estado del federalismo comunalista es una coordinación democrática sometida al contralor de las entidades constituyentes.

- 4 — En ningún caso y por ningún motivo el Estado federal tendrá facultades discrecionales. Todos sus actos estarán sujetos a la revisión por parte de las comunas.
- 5 — El Estado federal se constituirá por el voto directo de los consejos comunales.

ECONÓMICAS - FINANCIERAS:

- 6 — El fondo económico del país se regirá por los principios de la economía comunalista. La economía comunalista reposa en el sometimiento de las fuerzas económicas al servicio de las comunas de modo que respondan a la satisfacción de las necesidades materiales, morales y espirituales de todos los argentinos y de todos los extranjeros aludidos en el punto V de este programa.
- 7 — El trabajo es la actividad que todo hombre pone al servicio de la comuna. Es una obligación en cuanto debe cumplirse; es un derecho en cuanto la comuna debe facilitar todos los medios adecuados a su cumplimiento.
- 8 — Son funciones del trabajo:
 - a) Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a los cargos públicos.
 - b) Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a la producción de bienes materiales.
 - c) Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a las actividades espirituales.
 - d) Las que desempeñan todas aquellas personas dedicadas a las actividades militares.
- 9 — Es indispensable apresurar la plena instauración de la economía comunalista. De acuerdo a esta exigencia:
 - a) La tierra pública no es susceptible de apropiación privada.
 - b) La explotación de la tierra pública corresponde a los poderes constituidos y debe responder a un plan racional. Ahí donde esto no sea posible, podrá adjudicarse en la forma de la enfiteusis reformada.
 - c) Es lícito declarar la caducidad de las concesiones de tierras que se hayan otorgado en contravención a las leyes vigentes, así como las de aquellas cuyas condiciones no se hayan cumplido.
 - e) Es lícito declarar la caducidad de la propiedad privada de aquellas tierras que reconozcan gravámenes por deudas contraídas con institutos bancarios y de crédito del país, cuyos propietarios se encuentren en retraso de los pagos.
 - f) Es lícito declarar la caducidad de la propiedad privada de aquella tierra que se considere de utilidad pública.
 - g) Los productos del subsuelo pertenecen al país. Las comunas determinarán su forma de explotación.
 - h) Es lícito declarar la caducidad de las concesiones relativas a los productos del subsuelo que sean perjudiciales a la economía del país.
 - i) Todo monopolio privado es ilícito.
 - j) El régimen bancario y bursátil debe guardar íntima relación con los principios de la economía comunalista.
Consecuentemente, los bancos, los institutos de crédito y las bolsas argentinas operarán como auxiliares de la producción, de la industria y del comercio. Movilizarán el capital, ajenos a todo propósito de ganancia. Procederán, pues, reduciendo gradualmente el interés hasta llegar a su completa desaparición.
 - k) Los poderes constituidos tienen la obligación de dotar al país de un sistema propio de vías de comunicación, de transporte y de carga —líneas férreas, caminos, canales, puertos, telégrafos, teléfonos, aeronavegación, radio, flotas de navegación marítima y fluvial, etc.— que responderá a un plan calculado para incorporar a la vida política, económica y cultural a todas las regiones del territorio argentino.
 - l) El Estado federal ejercerá el contralor directo de todos los medios de comunicación, de transporte y de carga existentes en el país y fijará sus tarifas, aboliendo el régimen de las llamadas tarifas diferenciales.
 - ll) El capital extranjero puede desarrollar sus actividades en el país siempre que se someta a sus leyes fundamentales, a sus disposiciones relativas a la ganancia y a sus leyes impositivas.
 - m) Toda sociedad de capitales extranjeros que se proponga desarrollar sus actividades en el país deberá fijar su sede en territorio argentino.
 - n) Corresponde denunciar los tratados comerciales perjudiciales a la economía argentina.
 - o) Corresponde unificar el régimen impositivo. Así mismo, corresponde abolir los impuestos al consumo de los artículos de primera necesidad y establecer una correlativa racionalización de los precios.
 - p) El saldo exportable de la producción argentina será colocado por el Estado federal.

En ningún caso se venderá dicho saldo sin antes haberse satisfecho las necesidades vitales de las comunas.

- 10 — En todos los casos en que proceda la caducidad a que se refieren los incisos c, d, e, f, y h del artículo anterior, los jueces competentes deberán declarar si hay o no lugar a resarcimiento pecuniario, fijando el monto, en su caso.

INTERNACIONALES:

- 11 — El Estado federal intercomunalista es el órgano de expresión de las comunas y tiene a su cargo las relaciones internacionales.
- 12 — El Estado federal intercomunalista dispondrá de toda la fuerza necesaria para hacer respetar en el extranjero los intereses argentinos.
- 13 — El Estado federal intercomunalista sólo podrá celebrar tratados que obliguen al pueblo argentino como persona justiciable ante el derecho internacional con aquellos países organizados de acuerdo al principio de la autodeterminación de los pueblos.
- 14 — En consecuencia, no participará en ninguna forma de la Sociedad de las Naciones.
- 15 — El Estado federal intercomunalista reconoce el arbitraje como principio rector en sus relaciones internacionales.
- 16 — La guerra sólo podrá ser decretada por el voto directo de las comunas.
- 17 — La Argentina pagará las deudas pendientes con el extranjero en la medida en que lo permita su capacidad económica. Las comunas determinarán periódicamente el saldo exportable de sus productos destinado a dichos pagos.
- Es lícito suspender el pago de las deudas a las personas y a los países extranjeros que de cualquier modo dificulten la colocación racional de los productos destinados a la extinción de las deudas.

DE ASISTENCIA SOCIAL:

- 18 — Las comunas tienen la obligación de subvenir a las necesidades de los funcionarios incapacitados, temporal o permanentemente, para el trabajo, sea por accidentes o por causas naturales.
- 19 — Corresponde instituir una asistencia social destinada a extirpar las enfermedades creando un cuerpo de higiene y de salubridad dotado de amplios poderes para sus fines y con facultades de establecer estaciones climatéricas, lazaretos y colonias de vacaciones.

JUDICIALES:

- 20 — La justicia idónea es el primer deber de la comuna.
- 21 — Corresponde revisar la codificación vigente con el propósito de adecuarla a las finalidades de este programa.
- En consecuencia:
- a) La codificación civil deberá limitar al primer grado el derecho de sucesión y deberá reconocer a la comuna un derecho sucesorio equivalente a la mitad del acervo. Así mismo, deberá establecer las restricciones al dominio que convengan a los intereses sociales.
- b) La codificación penal acentuará la defensa de la vida y el honor de las personas.
- c) La codificación comercial contemplará las limitaciones de la ganancia y el contralor de las actividades capitalistas.
- d) La codificación procesal será simplificada.
- 22 — Corresponde establecer la unidad de legislación y de fueros. Se impone la inmediata supresión de los fueros de excepción.

DOCENTES:

- 23 — Corresponde la adopción de un plan docente concebido de acuerdo a las nuevas corrientes pedagógicas que comprenda todo el proceso formativo del individuo; que sea dúctil y flexible de modo que se adapte a las condiciones materiales, morales y espirituales de todas las comunas y facilite la exaltación de sus notas originales.
- 24 — Responderá a un sistema compuesto de Jardines de Infantes, Escuela primaria, Escuela media, Institutos Culturales (Colegio Nacional, Colegio de Ciencias e Industrias, Colegio Normal de Preceptores, Colegio de Bellas Artes y Colegio Profesional de Varones y Mujeres), Facultades técnicas y Laboratorios e Institutos de Investigaciones.
- 25 — Las Facultades encargadas de formar técnicos dedicarán dos años, por lo menos, de sus respectivos cursos a realizar enseñanza práctica en las regiones del país que les señalará el poder público. No se otorgarán títulos profesionales a los estudiantes que no hayan cumplido dicha práctica.
- 26 — El Profesorado se formará mediante una rigurosa selección de los estudiantes que demuestren vocación para el magisterio. El Estado otorgará becas a aquellos estudiantes que necesiten realizar estudios fuera del país con cargo de presentar, al cabo de sus estudios, el certificado o título correspondiente. Dicho certificado o título conferirá a su poseedor el derecho a la función docente.

DE LA PRENSA:

- 27 — Reafirmación de la libertad de prensa.

ECLÉSIASTICAS:

- 28 — Corresponde la separación de la Iglesia del Estado.

LINEAS GENERALES DE LA ORGANIZACION POLITICA.

- 29 — Integran la organización política del comunismo federalista:

- a) El Consejo Comunal compuesto de cinco miembros elegidos periódicamente, por el voto directo de sus miembros varones que hayan cumplido veinte años de edad.
- b) Un Congreso Federal formado a razón de diez representantes por cada Provincia, elegidos por el voto de las Comunas existentes o que se crearen dentro de los límites actuales de cada Provincia.
- c) Los actuales territorios nacionales se consideran Provincias.
- d) Un Comité Ejecutivo Federal compuesto de cinco miembros elegidos por el voto directo de las Comunas. Durarán tres años y serán revocables.
- e) Un Tribunal Federal compuesto de siete miembros elegidos por el voto directo de las Comunas.

MEDIOS DE ACCION:

- 30 — El Comunismo Federalista se valdrá para el logro de sus propósitos:
- a) De la propaganda oral y escrita
- b) De la acción política.

DECISIONES ESPECIALES:

El Comunismo Federalista declara:

Que considera necesario el reconocimiento legal de la República Rusa de los Soviets. Que prestará su apoyo al frente único contra el fascismo y la reacción imperialista.

EL FENOMENO POLITICO

Lo político es un fenómeno originario que nos es accesible mediante la percepción de sus notas peculiares. Es anterior a la democracia concebida como forma de gobierno fundada en la voluntad popular y a la monarquía absoluta fundada en el designio divino. Es anterior a la aparición de las contradicciones económicas. El materialismo económico toma estas contradicciones como momento inicial en razón de que, a virtud de su propia naturaleza, sólo atiende a un aspecto de la realidad histórica. Así y todo, la propia concepción de Engels, al desestimar la doctrina hegeliana según la cual el Estado es la realidad de la idea moral, la imagen y la realidad de la razón, sosteniendo, a su vez, que se trata de "una fuerza que emana de la sociedad, pero que se sitúa sobre ella y gradualmente, va apoderándose de ella", admite, implícitamente, todo un estudio político anterior al "momento determinado de la evolución social" en que el Estado, separándose del hombre y de su condición, se convierte en "medio exterior a la sociedad".

¿Qué es, pues, lo que tipifica este fenómeno de lo político? Por lo mismo que éste no se da en el hombre aislado sino en la comunidad, en la relación del tú y yo, nace en una situación teñida de amor y de fuerza.

Para Carl Schmitt, se trata de un acontecer vital originario que se expresa en la distinción amigo-enemigo, esto es, en la distinción entre aquello que, respecto de una comunidad, aumenta la fuerza y aquello que la amenaza. La dualidad

amigo-enemigo se refiere siempre a la actitud de un pueblo como tal frente a otro pueblo como tal; pues, acusa, dentro del pluriverso político que es el mundo una situación de lucha que, por no ser susceptible de ser allanada ni por las normas ni por el arbitraje de un tercero en discordia, infunde a las partes comprometidas la más fuerte conciencia de "una unión o de una desunión", de la cual se nutre el concepto existencial de la enemistad. De aquí que la expresión **enemigo**, considerada en "un sentido estrictamente existencial, alude a un "otro", a un extraño, con el cual, en casos extremos, son posibles conflictos existenciales" (1).

Al decir "conflictos existenciales", Schmitt intenta recalcar rigurosamente el "fenómeno de lo político" prescindiendo de ingredientes extraños, esto es, de sus concomitancias con otros fenómenos de la constelación espiritual, tales como lo moral, lo estético y lo económico. Las distinciones bueno-malo, bello-feo, útil-inútil, que constituyen, respectivamente, los puntos de partida de la moral, de la estética y de la economía, carecen de eficacia en la determinación del concepto político del **enemigo** toda vez que es indiferente que éste sea moralmente malo, que sea estéticamente feo, y que sea un concurrente, económicamente hablando: en muchos casos, el comercio con un concurrente puede ser provechoso. En otros términos, según la concepción schmittiana, no basta ser un otro, un extraño, para ser enemigo, en un sentido auténticamente político. Los términos amigo-ene-

(1) Der Begriff des Politischen, ed. de 1933 — Hamburg — pág. 8.

migo no son simbólicos o alegóricos. "Ellos son —dice Schmitt— de una naturaleza espiritual, como toda la existencia humana; pero no constituyen ni una oposición normativa ni una oposición espiritual pura" (2).

Consiguientemente, **enemigo** quiere decir tanto como lo que expresaba el término "**hostis**" de los antiguos. En las comunas hispanas medievales, el concepto del enemigo no procedía de una situación remarcada por la vecindad geográfica sino de una situación existencial: por lo común, el forastero de tierras lejanas, era de peor condición que el vecino, tanto que, en tiempo de guerra, su sola presencia justificaba su muerte, según se lee en los Fueros de Salamanca, de Sepúlveda y de Baeza. Los idiomas actuales no poseen palabras para distinguir el enemigo público del enemigo privado; pero, como para Schmitt la distinción reviste una singular importancia, la señala y la establece en el hecho de que el enemigo (*Feind*) de su concepción política es algo cuya determinación pertenece a cada pueblo de un modo tan exclusivo y excluyente que la sola posibilidad de que un pueblo admita que sea determinado por un tercero entraña su negación y, por ende, su inexistencia como entidad política (3). Según éste, el conocido pasaje de Matías, (5:44) y de Lucas (6:27) **diligite inimicus vestros** —ama a tus enemigos— —no quiere decir lo mismo que **diligite hostes vestros** porque el **hostes** es un **hors la lois** que esta fuera del amor de los Evangelios.

Viéndolo bien, por más que Schmitt procura obtener todo un criterio partiendo de la distinción amigo-enemigo, distinción que subraya como la única que colorea de politicidad toda actividad y motivación humanas, lo cierto es que, como acabo de decir, su doctrina reposa preferentemente sobre el concepto de la enemistad. En ningún momento se detiene a aclarar qué sea la amistad. Las veces que se refiere a esta nota lo es a modo de derivación de la que le sirve de contraste. La amistad es algo así como la penumbra que deja en segundo plano la prolija aclaración de la faceta de la enemistad. Por eso mismo, la amistad se resuelve en la enemistad.

Y, como la enemistad se refiere con todo rigor a la actitud de un pueblo como tal respecto de otro pueblo como tal, la política viene a definirse, en última instancia, como una permanente situación de beligerancia. Como permanente situación de beligerancia, reclama y exige, en la vida interna de un pueblo, una cerrada unidad política. De ahí que el Estado que, para el occidental, es la forma clásica de esta unidad, necesite suprimir los contrastes intestinos y asegurar la convivencia social, como se dice en la definición que antecede. En términos inequívocos, Schmitt sostiene que "la esencia de la unidad política consiste en que, dentro de la unidad, está excluido el enérgico contraste amigo-enemigo" (4).

De esta conclusión se infiere que la política poco o nada tiene que hacer con la vida interna de un grupo. Si las notas amigo-enemigo que revelan

lo político carecen de vigencia —y de sentido— en la vida interna de un pueblo, la política queda concretada a las actividades internacionales. Más rigurosamente todavía: queda concretada en la terminación existencial del enemigo porque es de esa determinación de la que deriva, por lo que atañe a la vida interna del grupo, el concepto de la amistad.

La determinación existencial del enemigo es ya una actitud cargada de filosofía de la guerra. La guerra procede de una enemistad. No importa que, en la realidad, se presente como una eventualidad poliéctica, o como un riesgo inminente evitable. La guerra, definida como el empleo de armas para producir la muerte física, tiene su origen en la enemistad. "pues, ésta es, según Schmitt, la negación del ser de otro ser" (5).

Aún cuando no se llegue al **casus belli**, con su técnica, con su psicología y sus leyes militares, aún cuando la tesitura de un pueblo eluda la guerra y el imperialismo, y aún cuando un teórico del coturno de Schmitt sostenga que la guerra no "es la prosecución de la política con otros medios", como decía Clausewitz, lo evidente es que, de acuerdo a la manera de recalcar la nota de la enemistad de que aquí se trata, ésta se presenta impregnada de apostura beligerante. Schmitt no deja de advertir esta consecuencia de su doctrina y se apresura a definir la guerra como una actividad distinta de la política. La política, con todo y reposar en la determinación del enemigo, puede utilizar el ejército, en determinadas circunstancias, pero cuando lo hace lo hace siempre de un modo excepcional porque quien lucha cotidianamente, toda la vida, es el político y no el soldado.

Mas, la distinción formulada no sólo es ineficaz para el objetivo que se propone su autor; no sólo no consigue desligar el fenómeno político del fenómeno de la guerra toda vez que aquél continúa dependiendo de éste, sino que subvierte el propio principio metodológico adoptado en la indagación. En lugar de tomar el fenómeno político —lo político— estáticamente, para averiguar, mediante un severo análisis sus notas tipificantes, se limita a recalcar, como de su esencia la enemistad ligada a la acción política en relación con el instrumento poliéctico que es el ejército. Cuando Schmitt afirma que quien lucha cotidianamente, toda la vida, es el político y no el soldado, ¿qué otra cosa hace sino considerar lo político en un sentido dinámico y complejo en el que ya no cabe prescindir de aquellos fenómenos concomitantes por él eludidos en el planteamiento del fenómeno originario? ¿Qué otra cosa hace sino concebir el ejército como una máquina a disposición del político, único ser que lucha cotidianamente, toda la vida?

La confusión en que cae al salirse de los términos estrictos del fenómeno bipolar de lo político, en procura de un apoyo en el fenómeno de la guerra, le lleva a considerar el ejército como un instrumento mero y simple. Por ser así es que, según él, lo militar es distinto de la política. Sin duda, el ejército formado a base de la obligatoriedad está siempre predispuesto a convertirse en

un mero instrumento a virtud de la propia carencia de contenido ético que lo caracteriza; pero no sucede lo mismo ahí donde la fuerza armada se constituye por obra de una prerrogativa de honor que los miembros de una comunidad ejercitan, en servicio de la comunidad, poniendo en juego el poder político de las armas. En este caso, ya no es verdad que la guerra no sea la continuación de la política con otros medios. Lo es, y lo es en razón de que lo político, puesto en movimiento beligerante, ha introducido un fondo ético en su actividad.

A pesar de todo el empeño que pone Schmitt en permanecer fiel al fenómeno de lo político y a los fundamentos metodológicos que presiden su investigación, su doctrina no consigue escapar de la dirección que la señala la nota preferida —la **enemistad**— y por eso se define y se colorea violentamente por la necesidad de suprimir aquello que amenaza la existencia de la comunidad, es decir, por la vital "negación del ser de otro ser". De aquí que el propio Schmitt llegue a argüir que "un mundo en el que se hubiese superado toda posibilidad de una guerra, tanto que se le pudiera llamar un mundo totalmente pacificado, sería un mundo carente de la distinción amigo-enemigo, y, consecuentemente, sería un mundo sin política" (6).

La acentuación unilateral del término **enemigo**, conduce todavía a otra consecuencia. Si se admite que la amistad es un concepto derivado de la enemistad, —como se pretende en la teoría schmittiana,— cabe presumir que el fenómeno al cual pertenece no es originario por cuanto la determinación del enemigo corresponde a un pueblo que ha alcanzado la unidad política. Esta presunción es una nota corriente en el pensamiento político europeo. La filosofía de Bergson arriba a una conclusión semejante a la de Schmitt cuando, refiriéndose a la política, sostiene que "es necesario tomar la sociedad en el momento en que ella es completa, es decir, capaz de defenderse y, en consecuencia, por pequeña que sea, está organizada para la guerra" (7). La actitud poliéctica que, según esto, es el elemento característico de la política, es también la que informa el imperialismo de Seillière, **libido dominandi** propia de todo "elan" vital entendido como incoercible tendencia hacia la dominación y la expansión hacia afuera, ligada místicamente con potencias suprasensibles mediante pactos o alianzas con miras a procurar ayuda o a evitar desmedros y estragos, bajo el contralor de la razón que "modera los deseos y disciplina las voluntades" (8). El propio pensador socialista Hermann Heller admite que solo una sociedad organizada puede llamarse "política" y afirma que "toda política es, en último término, política estadual", pues sólo el Estado obliga a la población y sólo el Estado se opone y se impone a otro

6) Op. cit. 18.

7) Les Deux Sources. 299.

8) Mysticisme et Domination. — Alcan; Le Romanisme. Stock. etc.

Estado (9). Es, repito, una presunción típica del ideario occidental y procede del hábito de partir de conceptos fijados por una tradición espiritual aceptada sin examen. Como, en este caso, la forma clásica de la unidad política es el Estado, según ya se dijo, todo el rigor metodológico que Schmitt aplica al fenómeno vivo no le impide reincidir en dicha presunción cuando concluye que, de acuerdo a las ideas expuestas, lo político —así, en neutro todavía— sólo aparece con sus notas tipificantes al tiempo que aparece el Estado tal como lo conocemos.

Mas, toda vez que el Estado no procede de una generación espontánea sino que es el resultado de un proceso más o menos largo en el que la voluntad histórica, allanando contradicciones, ha asegurado la convivencia social, corresponde reconocer que lo político, en cuanto fenómeno originario, es anterior a la aparición del Estado. No cabe argüir contra esta conclusión que el Estado es quien forma el grupo social. El que eso que Koigen llama "persona histórica" sea anterior a la "persona jurídica" —es decir, que la historia sea anterior a la cultura,— no faculta a olvidar que es después que los nómades ambulan y guerrear en procura de tierras feraces cuando organizan el poder —Consejo de Ancianos, magistratura, etc.— no sólo para reglar la guerra y la colonización sino para afirmar la voluntad de orden homogéneo (10). Si, pues, lo político es anterior a la aparición del Estado, es también innegable que el dualismo amigo-enemigo mueve, impregna y trabaja todo ese proceso, ese continuum, que es la política y que, consiguientemente, la política, alcanzando tanto a la vida externa como a la vida interna del grupo, está tanto en la relación beligerante con el pueblo extraño como en las luchas y en los conflictos internos del grupo.

Por donde, admitiendo el análisis que de la enemistad nos ofrece Schmitt, se hace necesario aclarar su contrapolo, la amistad, con el fin de obtener un riguroso criterio aplicable al problema propuesto.

He dicho antes que, a mi juicio, los términos del dualismo son el amor y el poder. Elucidado este último término con lo que queda expresado respecto de la amistad, en cuanto es aplicable a la nota del poder, advertimos que el amor —o la amistad, si se prefiere—, es un estado emocional impregnado de fuerza. Por eso es sinónimo de unión. Es cuidado. Es religio. Sociomorfismo, que diría Guyau. El papel que este amor juega

(9) Sozialismus und Nation. 69. Lo cual no es de extrañar. En las grandes líneas del pensamiento de Occidente, es perceptible la inseparable vinculación de la política con la guerra. Con frecuencia aquella se define por ésta. La propia Iglesia no escapa a esta propensión. Esta es su tradición doctrinal, desde Agustín de Hipona, el primero que reconoció el dualismo amigo-enemigo, (La Ciudad de Dios, Libr. XVIII, 2 y 8), hasta los ensayos del teólogo W. Stapel en pro del nacional-socialismo, (Sechs Kapitel über Christentum und Nationalsozialismus—Hamburg. 1931).

(10) David Koigen, Geschichte und Kultur — en Ethos. pág. 32.

(2) Op. cit. 9.

(3) Op. cit. 33.

(4) Op. cit. 11.

5) Op. cit. 15.

en lo político trasciende ya de múltiples pasajes de la Biblia: No debe haber rencillas entre hermanos (Gén. 13-8); el hermano descansa en el hermano (Prov. 18-19); porque la unión en el amor hace la fuerza (Eccl. 4, 9, 10, 11 y 12). De aquí que, en el pasado, mientras ciertas sociedades carecieron de arte, de filosofía y de ciencia, no hubo ninguna que careciera de religión ⁽¹¹⁾, es decir, de **religere**, de cuidado amoroso de la existencia social.

En el punto en que Schmitt carga el acento sobre la enemistad y la refiere, como raíz de lo político, a las relaciones externas de un pueblo, exime a la vida interna del mismo de toda influencia del contraste amigo-enemigo en razón de que aquí predomina la amistad, el **agon** de los griegos. Pero aún aquí, lo que juega un rol decisivo es un contraste agon-agonal, (antagonismo), cargado de amor y de fuerza, que es de la misma naturaleza que el que preside la política entre pueblos diversos.

Conflictos tales como la guerra civil, la lucha de los partidos, las querellas eclesiásticas, la lucha de clases y, en general, todas las situaciones polémicas, están teñidas de amor y de fuerza. Son de la misma esencia que las actitudes entre pueblos adversos. Pues, como en éstas, en ellos se emplea la fuerza, la técnica militar, en muchos casos con el manifiesto designio de "negar el ser de otro ser"; pero lo que los justifica, o, a lo menos, excluye de ellos la voluntad criminosa, que dicen los penalistas, es siempre ese fondo amoroso y abnegado que arrastra al sacrificio a muchos hombres en pos de un mejoramiento de las condiciones sociales, de una mayor afirmación vital, de una más amplia y más cierta efectividad del ideal de justicia que es condición **sine qua non** de la propia existencia de una comunidad. No se trata, pues, de situaciones política secundarias y parasitarias, como cree Schmitt. Son matices de un mismo fenómeno, y los matices de un fenómeno no alteran su esencia, por más que sean diversos. En todo caso, es a la esencia misma a la que debe atender toda investigación conducida con rigurosa objetividad.

(11) Bergson, op. cit. págs. 105, 127 y 135.

LAS COMUNAS COLONIALES

Se empieza, por fin, a escribir nuestra historia con intuición de historiador.

En el número inicial de UNIVERSIDAD, revista de la Universidad del Litoral, el doctor Angel Caballero Martín, director de la publicación, nos da a conocer un importante ensayo relativo a los comuneros paraguayos de principios del siglo XVIII, cuya lectura recomendamos a aquellos que ponen en duda la vocación política de las comunidades de origen.

Pues, de acuerdo a las conclusiones de este ensayo, desde los días de Martín de Irala, Asunción dió pruebas inequívocas de un acendrado culto a la libertad heredado de la vida foral castellana. La libertad como principio constitutivo, peculiar de la estirpe progenitora, según lo recalcan los trabajos de André y de Jane, configuró a aquella comuna con relieves tan enérgicos que,

en 1717, habiéndole impuesto el rey de España como primer magistrado al mandón Diego de los Reyes Balmaceda, con miras de favorecer los planes monopolistas de la Compañía de Jesús —la Compañía traficante que inició la monopolización de la yerba mate y que, por esto, debe ser considerada la precursora de nuestro régimen de monopolio— para mayor gloria de Dios y para desmedro del fisco y de la economía nativa, no trepidó en hacerse justicia por su propia mano y depuso al representante de la autoridad metropolitana. Agotados los recursos legales, su Cabildo que, "como los municipios en España, poseía la autoridad y el prestigio moral que hallaba seguro apoyo en la voluntad popular fielmente interpretada", se rebeló contra la opresión arbitraria y, proclamando su soberanía, exaltó, como propia, la jefatura de Antequera, el caudillo surgido de su seno.

Heróica decisión que no calculó los riesgos, ni se preocupó de la desigualdad de las fuerzas comprometidas en la lid provocada, pero que, por esto mismo, permite aquilatar la extraordinaria tesitura del alma comunista. La guerra civil que siguió a esta declaración de la independencia, declaración a la que no faltó el postulado doctrinario, de tan alta significación como el que se ligó al nombre de uno de sus próceres, Fernando de Mompó, constituye uno de los más grandes hechos políticos realizados por la voluntad histórica americana.

Caballero Martín alcanza sagazmente el íntimo sentido del acontecimiento. Ese sentido preside toda la narración de la insurgencia inicial y le comunica un aliento dramático y movido. Sus personajes centrales, expresión viva y recia de una voluntad popular tocada de denuedo y de dignidad en trance de heroísmo, se mueven en una atmósfera histórica estremecida por esa decisión que, aún en las horas inciertas de los reveses, sabe reafirmar la conciencia del destino que necesita cumplirse, que debe cumplirse.

TERMINOS PRECISOS

Los de Besteiro: "me interesa la verdadera revolución".

Los de Largo Caballero: "Tenemos que hacer la revolución adaptándola a la psicología del país. Entendemos que la clase trabajadora debe apoderarse del poder. No podemos copiar a Rusia, pero sí recoger algunas de sus enseñanzas".

Términos precisos.

Términos precisos en los que el idioma se redime de la ambigüedad de los reformistas, de los anodinos, de los calculadores y de los iscaríotes.

FACUNDO los recoge y los suscribe como su propia profesión de fe. Pues, frente al dramático dilema de esta hora crucial, toda auténtica decisión es incompatible con componendas y transacciones. O todo o nada. Quien esté por la revolución ha de estarlo por la verdadera, por la que, dispuesta a transmutar de cuajo el desorden vigente, se apreste a construir desde el fondo del alma popular —entraña de historia— una sociedad sin explotadores y explotados, una sociedad de hombres que, por serlo, cumplan —deber y derecho— un destino de hombres.